



RESOLUCIÓN EXENTA N° 500
COPIAPO.19.05.2010.

VISTOS: Los D.L. N° 573 y 575, Ministerio del Interior, decreto N° 280 del 11.03.2010, Ministerio del Interior; Ley N° 18.834; Resolución N°1.600 de 05 de noviembre de 2008, que modifica Resolución N°520 del año 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N°55 del año 1992, ambas de la Contraloría General de la República. Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos y Suministros y Prestaciones de Servicios.

CONSIDERANDO:

1.- Que. Conforme lo previsto en el artículo 5° de la Ley 19.886, la Administración adjudicará los contratos que celebre mediante licitación pública, licitación privada o contratación directa.

2.- Que, Se ingreso al portal Chilecompra la Solicitud de Programa Radial para Estrategia de seguridad Publica (de acuerdo a documento adjunto) que por su naturaleza debe efectuarse a través de licitación pública, en la forma prevista por la ley 19.886.

3. Que La oferta presentada por la EMPRESA RADIO COMUNICACIONES PRONORT LTDA, representante legal Gian Franco Bassi Vivar se considero conveniente para los intereses del Servicio por el valor de \$ 360.000. - exenta de impuesto.

RESUELVO:

ADJUDICASE, la Licitación Pública presenta presentada por la Gobernación provincial de Copiapó de programa radial para Estrategia de seguridad pública, a la EMPRESA RADIO COMUNICACIONES PRONORTLTDA, por considerarla conveniente a los intereses del servicio, por el valor de \$ 360.000

ANOTESE, CUMPLASE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.

NICOLAS NOMAN GARRIDO
GOBERNADOR PROVINCIAL DE COPIAPO

10 SEP 12 3